

RESOLUCION No. ~~0001~~ 1949

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4175 de 13 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito , por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05. 1389 de 17 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No.03.Q.IJ.4175 de 13 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

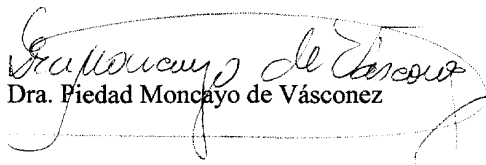
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4175 de 13 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 MAY 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

Fg.
Exp.133326